

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 NCRD / IEAV / RECO. MICO / RP / MIM / DE V / 2 / ZH / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 4306 /
 CAUQUENES,

12 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°2440 de fecha 20 de Abril de 2020 que Aprueba el "Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, para la intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes, de fecha 09 de Marzo de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°3121 de fecha 01.06.2020, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución e Implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, para la Intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes de fecha 13 de Mayo de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se transfiere a la Municipalidad de Cauquenes la Suma de \$86.500.000, para la implementación y Estudio Fase I;

3.- El Decreto Exento N°1717 de fecha 20.04.2021, que Aprueba Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución e Implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrios, mediante el cual aumenta su vigencia a **11 meses**, contabilizado a contar del 25 de Mayo de 2020;

4.- El Decreto Exento N°2155 de fecha 13 de Mayo de 2021 que Aprueba la "Modificación de Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) para el Programa de Recuperación de Barrios, para la intervención del Barrio Augusto Pinochet de la comuna de Cauquenes, de fecha 29 de Marzo de 2021, amplía vigencia a **38 meses** a contar del 25 de Mayo del 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes;

5.-El Memo N°1728 de fecha 14 de Septiembre del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios, de Doña Marcela Paz del Pilar Medina Orellano, para desarrollar funciones en el Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

6- El Memo N°1750 de fecha 21 de Septiembre del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

7. -Lo establecidas en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

8.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a personal idóneo para desarrollar funciones en el Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet;

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE**, el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 27 de Septiembre del 2022, con la persona que se señala a continuación;

SRTA: MARCELA PAZ DEL PILAR MEDINA ARELLANO, Chilena, Soltera, RUT:17.670.092-0, para la labor de **TALLERISTA PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE GIMNASIA, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS POBLACION AUGUSTO PINOCHET"** según **MODIFICACION DE CONVENIO DE IMPLEMENTACION DE LA FASE I (INCLUYE FASE II) PARA EL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, PARA LA INTERVENCION DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, de fecha **29 de Marzo del 2021**, con una remuneración Total de **\$150.000.- Impuesto Incluido.-** A contar del 23 de Septiembre del 2022 y Hasta el 14 de Octubre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el municipio.

2º.- IMPUTESE, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-24-001, Fase I y Fase II **"PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS"** de Administración de Fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesada
- c.c. DAF
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. RR.HH.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

- c.c. Control Interno
- c.c. DIDECO
- c.c. Oficina Barrial
- c.c. Secretaria Regional MINVU Región de Maule.